



LEY QUE ESTABLECE EL MARCO LEGAL COMPLEMENTARIO PARA LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO, LA ZONA FRANCA Y LA ZONA COMERCIAL DE TACNA Y OTRAS MODIFICACIONES

El día de hoy se publicó la ley No.30446 que ha dispuesto, entre otras modificaciones, el cambio de la denominación de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS), por Zonas Especiales de Desarrollo (ZED), declarando su funcionamiento como de interés nacional. Asimismo, se ha ampliado hasta el 31 de diciembre del año 2042 el plazo de vigencia de los beneficios, exoneraciones y permanencia de mercancías en las ZED de Ilo, Matarani y Paita.

Asimismo, ha modificado la Ley No.27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna (ZOFRATACNA) declarándose de interés nacional y de necesidad pública su desarrollo. Finalmente, se ha modificado el numeral 12 del Apéndice V de la ley del IGV denominado “OPERACIONES CONSIDERADAS COMO EXPORTACIÓN DE SERVICIOS”, agregando el supuesto según el cual, el suministro de energía eléctrica a favor de sujetos domiciliados en las ZED, califica como exportación de servicios.